NEUQUEN, 19 de enero de 2022

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS
DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD
Lic. Micaela Roman
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente **convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en el Hospital Horacio Heller, al puesto de Enfermero Profesional (E2T) y Licenciado en Enfermería (E1P).** La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

1) NOMBRE DEL CARGO ENFERMERO PROFESIONAL/ LICENCIADO EN ENFERMERIA

2) OBJETIVO DEL CARGO

Abordar problemáticas y situaciones del proceso salud/enfermedad de la comunidad, desarrollando los cuidados necesarios. Aplicar técnicas y procedimientos de enfermería según las normas vigentes y/o indicaciones Técnico-Profesionales.

3) PRINCIPALES FUNIOCNES DEL ¨PUESTO

Planifica, organiza, ejecuta, evalúa el cuidado enfermero en la promoción, protección, recuperación, rehabilitación y educación de las personas teniendo en cuenta la organización de la unidad de cuidado, la demanda y los recursos.

Valora la situación del paciente y su familia dentro de la comunidad. Promueve actividades de autocuidado responsable, dirigidos al individuo, la familia y su comunidad.

Acondiciona espacios físicos y prepara los materiales necesarios para la atención de los usuarios.

Participa en el diseño y en la elaboración de los sistemas de registros pertinentes al área.

4) DEPENDENCIA HOSPITAL HORACIO HELLER

5) MODALIDAD CONTRACTUAL

- Personal eventual **(Capitulo 2 – Artículo 25º Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud)** *"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 (doce) meses como máximo"*

– 40 horas semanales (Turnos Rotativos – Turnos Nocturnos y Franco No Calendario)

– Categoria TC1/PF1

6) REQUISITOS ESPECIFICOS

* Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso - incisos b); c) y d).del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente

* Poseer título de grado (Título de Licenciado en Enfermería) o Título terciario/universitario (Título de Enfermero Profesional) expedido por Establecimientos Educativos Públicos o Privados avalados por Ministerio de Educación provincial o Nacional. (excluyente)

*Matrícula Provincial Vigente (excluyente)

* Cursos y Capacitaciones a fines (no excluyente)

* Edad hasta 40 años (excluyente)

* Domicilio comprobable en la Ciudad de Neuquén. (Preferentemente)

* Disponibilidad para la cobertura según necesidad del servicio.

7) DOCUMENTACION A PRESENTAR

1) Curriculum Vitae con datos de identificación, motivación para el puesto, antecedente laboral y educacional.

2) Solicitud con los datos de identificación del postulante, con descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I)

3) Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo (Anexo II).

4) Copia del Título Enfermero o Licenciado en Enfermería Profesional (excluyente)

5) Copia de D.N.I. (anverso y reverso)

6) Copia de Matricula Provincial (Excluyente)

7) Toda la documentación deberá presentarse vía mail, consignando el cargo **"Lic en Enfermería o Enfermero Profesional"**, en el asunto.

8) Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de - Género. **(Excluyente)**

9) Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)**

IMPORTANTE:

Consignar claramente en la solicitud; dirección de mail o teléfono de contacto.

8) PERIODO DE INSCRIPCION

Desde el del **20 y 21 de Enero de 2022**, enviando correo electrónico a *hhellerseleccioneventual@gmail.com* mencionada en adjunto e indicando en el asunto al puesto que se postula: "***Personal Eventual Enfermería***".

IMPORTANTE:

Consignar claramente en el correo electrónico los datos de contacto. (con toda la documentación solicitada escaneada en un solo archivo en formato pdf)

8) VERIFICACION DE DOCUMENTACION Y ENTREVISTAS

El **24 de Enero de 2022**, se realizará la verificación de la documentación y valoración del currículum presentados.

Se comunicará a los postulantes seleccionados vía correo electrónico su habilitación para etapa entrevistas.

La entrevista se realizará el día **26 de Enero de 2021, vía meet a partir de las 10 hs.** Según listado publicado página hospital héller y se enviara el link vía mail de entrevista.

Atentamente.

NOTA Nº 21 **/22**

Lic. María Luz Gamboa
Gerente Scios. Intermedios
Hospital Dr. Horacio Heller

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE: .....

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

TELEFONO DE CONTACTO.....EMAIL.....

D.N.I.N°:.....FECHA DE NACIMIENTO:.....

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....ESTADO CIVIL:.....NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:..... OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS: .....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:.....
.....
.....
.....
.....

LUGAR Y FECHA:.....FIRMA POSTULANTE.....

ANEXO II

Declaración Jurada

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén, previa lectura del mismo.

Apellido y Nombres.....
D.N.I N°.....
Fecha ...../...../.....

Firma.....

Artículo 17° **C.C.T – Ingreso**

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:
- Ser argentino nativo o naturalizado y tener menos de dieciocho años de edad
- Poseer aptitud física adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de Concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.
Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores no podrán ingresar al Sistema Público de Salud
a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos Públicos, durante el tiempo de la inhabilitación.
c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la Normativa Vigente
d) las personas Jubiladas, retiradas o que se encuentren en comprendidas en período de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las casusas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
e) El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la Jubilación.
f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el Orden Institucional y el Sistema Democrático
g) El fallido o concursado civilmente, hasta que tenga su rehabilitación Judicial.
h) El que tuviera actuación Pública contraria a los principios de la Libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina.